

11 11 11 11 11 11

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 11964.-

VISTO:

El expediente n° CD-103-C-2.010 y;

CONSIDERANDO:

Que la señora CAPDEVILA, Jorgelina Jesús solicita se le permita acceder a la licencia de conducir D-1, a fin de posibilitarle el acceso a fuente laboral afín.-

Que la señora CAPDEVILA, actualmente se desempeña en el rubro colaborando con el servicio de taxis en una base.-

Que la misma obtuvo la licencia clase B en el mes de septiembre, y para acceder a la profesional debe transcurrir un periodo de 8 meses.-

Que la solicitante cuenta con el deber de mantener a tres hijos menores sin otra ayuda más que su trabajo diario.-

Que lo que este Cuerpo concuerda posibilitar, es el acceso a los exámenes y pruebas obligatorias para el otorgamiento de la misma.-

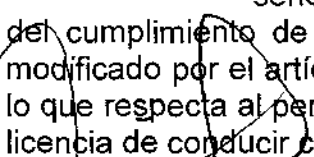
Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 165º del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 078/2010 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 018/2010, el día 14 de Octubre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 019/2010, celebrada por el Cuerpo el 4 de Noviembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a exceptuar a la -----señora CAPDEVILA, JORGELINA JESUS; DNI N° 27.504.002, del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º) de la Ordenanza N° 9504; modificado por el artículo 1º) de la Ordenanza N° 10647, inciso f), únicamente en lo que respecta al periodo de tiempo que debe transcurrir desde la obtención de la licencia de conducir clase B, a fin de solicitar la licencia de conductor profesional.



PROMULGADA TANTAMENTE -
ART. 75 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

Bicentenario
de la Revolución
de mayo

Neuquén
1810 - 2010

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTÍCULO 2º): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS CUATRO (04) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ (Expediente N° CD-103-C-2010).-

ES COPIA:
jdc.

FDO: BURGOS
PALLADINO

Ordenanza Municipal N° 11964 12060
Promulgada TANTAMENTE Art. 6º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° CD-103-C-10

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1798
Fecha: 10 / 12 / 2010